

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES)

CERTIFICA

Que (el/la) **CONSORCIO BASSI**, identificado con NIT No. 901423856, en desarrollo del objeto del **CONTRATO DE CONSULTORIA** No. 4233000-1292-2020, Primer pago que corresponde al 30% de los productos entregados.

Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones Y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados contractualmente, los cuales se remitieron a la Subdirección Financiera.

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de sesenta y seis millones ciento ochenta y un mil treinta y seis pesos m/cte. (\$66,181,036.00), tal como lo estipula la cláusula TERCERA del contrato: Valor Y Forma de Pago, de conformidad con la(s) factura(s) NO. EBS-2 del 18 de diciembre de 2020.

El valor se debe afectar de la siguiente manera:

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Pagar
2144	3311605567873	Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Secretaría General		66,181,036.00

Centros de Costo

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Centro de Costo	Vr Centro Costo
2144	3311605567873	Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Secretaría	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	66,181,036.00

El pago se debe abonar a la cuenta de acuerdo a la certificación bancaria aportada por el contratista.

ASí mismo dejo constancia que se recibió la certificación emitida por el Representante Legal Y/o Revisor Fiscal de la Firma, donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, RIESGOS Profesionales Y los Aportes al Sena, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Y Cajas de Compensación por el periodo certificado del contrato, el original se remite a la Subdirección Financiera.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de diciembre de 2020.



GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora Administrativa Y Financiera

Solicitud No: 6907